



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2010 00041 00
Demandante(s)	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A..
Demandado(s)	JOSE MAGDALENO PALACIOS FLOREZ
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO- TOMA NOTA DE CONCURRENCIA DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1923

Para los fines legales pertinentes, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito con radicado N° 22888526 (2022/06/03), allegado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, donde informan que frente al establecimiento de comercio denominado “José Magdaleno Palacios Flórez”, con Matrícula 21-431610-02 se inscribió el embargo decretado en el proceso de cobro coactivo instaurado por el Municipio de Aguachica. Así las cosas, el Despacho, dispone tomar nota de la concurrencia de embargo, de conformidad con el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8ddefcb976f38a9e7726b292e29ff4ddfddab2270db78ee43e254ffededca5**

Documento generado en 12/08/2022 10:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>